Pereira, 23 de febrero de 2026

PARA: **CESAR JULIO GALLEGO BETANCURT**
Auxiliar de Servicios Generales
Institución Educativa INEM Felipe Pérez

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Cordial saludo.

En atención al asunto en referencia, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del Contrato CSUM-004-2026 a celebrarse con la señora GLORIA ISABEL ECHEVERRY CORREA identificada con cedula No 25.1936.396 representando el establecimiento comercial FERREYA, y la institución, que tiene por:

1. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y RELACIONADOS, TALES COMO: TEJAS, CANDADOS, MALLAS, AMARRAS, ABRAZADERAS, LIMAS, CEMENTO, TORNILLERÍA, PUNTILLAS, CHAZOS, CHAPAS, PEGANTES, PINTURAS, BROCHAS, RODILLOS, ESTUCOS, IMPERMEABILIZANTE, DISOLVENTES, GRIFERÍA SANITARIA, TUBOS, ACCEORIOS PARA SANITARIOS, ACCESORIOS PARA LAVAMANOS, ACCESOROS PARA LAVAPLATOS, ACCESORIOS PARA RED ELÉCTRICA, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PEREZ.

2. VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.999.443.00).

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: FECHA DE INICIO: 24 de febrero de 2026.
DURACIÓN: ciento treinta y dos (132) días a partir de la fecha del acta inicio. (del 24 de febrero de 2026 hasta el 07 de julio de 2026)

4. FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN: Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
f) Remitir oportunamente a la Rectoría los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
g) Informar oportunamente a la Rectoría sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

Favor tener en cuenta el objeto y estar al tanto del servicio y/o las actividades realizadas por el contratista, pues se requiere el cumplimiento a cabalidad para el respectivo pago.

De antemano muy agradecido por la disposición en dicha designación.

Cordialmente.

FANY TORO BEDOYA
Rectora